

LA GUERRA COMO VIOLENCIA DE UN ORDEN

Pedro Valdés Guía

Resumen: La capacidad de la gramática de la guerra para transformar posiciones antagónicas en esos actos de soberanía que son el pacto o la Victoria radica en la integración de dos fuerzas en su violencia, la que se opone a la fuerza enemiga, los actos de un duelo, y la que se opone al desorden, la fuerza de un orden. Cuando la guerra se concibe meramente como confrontación de fuerzas contrarias, la limitación es siempre un elemento extrínseco que dificilmente la encauza y la dinámica bélica se desliza por la senda de una alteridad que la incapacita para expresar el pacto o la Victoria que se esperan de ella. Entonces surge el verdadero problema, y se acude a fórmulas funcionales para confrontar el desorden que no ha resuelto la guerra. La realidad se impone, y los hechos demuestran que la guerra no ha terminado y que todo orden sólo puede resultar del golpe de fuerza de un poder verdadero.

Abstract: The capacity of the grammar of the war to transform antagonistic positions into these acts of sovereignty that are the agreement or the victory takes root in the integration of two forces in its violence: the one that is opposed to the enemy force, the acts of a duel, and the one that is opposed to the disorder, the force of an order

Palabras clave: Guerra, violencia, pacto, victoria, alteridad, soberanía, desorden.

Keywords: War, violence, victory, chaos.

1. La guerra, una violencia que integra dos fuerzas

Cuando esa dialéctica tensionante en que consiste toda lógica política llega a la suspensión del “status quo” entre algunas de sus unidades relacionadas, el normal

tránsito político entre ellas queda distorsionado y deviene en una situación de excepción que reclama una decisión que la resuelva. Decisión que sólo podrá materializarse como un acto político de soberanía en presencia de la guerra como posibilidad real.

En ocasiones, la indefinición de la soberanía y la urgencia de la decisión concurren, y la guerra se revela como la única gramática capaz de transformar las posiciones antagónicas en esos actos de soberanía que son el pacto o la Victoria. El pacto como acto de soberanía que resuelve una disputa sin afectar a la forma política de las unidades implicadas, y la Victoria como acto de soberanía que resuelve la disputa mediante la imposición de una forma u orden político determinado.

¿Cuáles son los elementos que se combinan en esa gramática para expresar esas dos palabras: pacto y Victoria? La gramática de la guerra consiste en una violencia que integra dos fuerzas, una que se opone a otra contraria, los “actos contra” de un duelo¹, y una que se opone al desorden, la fuerza de un orden². En aquellas guerras en las que se busca un pacto que resuelva la disputa sin afectar a la forma política de las unidades implicadas, el orden común permitirá centrar la violencia de la guerra en la confrontación de fuerzas contrarias. Sin embargo, en aquellas guerras fuera de un orden o ante un orden quebrado, en la que se busque imponer una forma o sistema político determinado, tan importante para la violencia es confrontar la fuerza contraria como ser la fuerza del orden concreto que se pretende implantar.

Además, esa integración de ambas fuerzas en la única violencia de la guerra constituye el fundamento que hace de esta particular gramática una expresión válida de la lógica política en una situación extrema, expresión válida en virtud de esa referencia permanente al “orden” que hay en la entraña de la violencia de la guerra. No hay gramáticas ajenas a la lógica, ni lógicas independientes de toda gramática. La lógica no puede decir más de lo que le permita su gramática, no existen momentos, no hay un primer momento para la gramática y uno posterior para la lógica, la lógi-

¹ Para Clausewitz la violencia de la guerra se reduce a aquellos “actos contra” cuyo contenido se agota en su actuar contra una fuerza contraria. Son los actos de un duelo, y la guerra se compone de innumerables duelos, en el que ambos contendientes tratan de obligar al enemigo a hacer su voluntad. Una fuerza que se opone a la fuerza contraria (Cf. CLAUSEWITZ, Carl Von. *De la guerra*, Editorial Ministerio de Defensa, 1999, I, 1, p. 179).

² Hay dos sentidos de la palabra violencia. La de fuerza que impone un orden frente a un espontáneo desorden, y la de fuerza que descompone ese orden. Hablamos de “violencia” y no simplemente de “fuerza” precisamente porque la violencia es, en castellano, la fuerza que se opone a algo (D’ORS, Álvaro. *La violencia y el Orden*, DYRSA, Madrid, 1987, p.74).

ca se reduce a la gramática que la expresa, y la gramática es interna a la lógica que expresa³.

Ahora bien, como apuntaba antes, la integración y la importancia de ambas fuerzas en la violencia varían según el tipo de guerra. Ambas pueden tener un papel y un peso específico bien distinto en el ejercicio de la guerra si ésta se produce entre contendientes que pertenecen a un orden común, mutuamente aceptado, que no es objeto de la confrontación bélica o, por el contrario, si se produce con la intención de imponer un orden o una forma política determinada.

Cuando la guerra busque el pacto, la primacía entre esas fuerzas que integran su violencia corresponderá a la confrontación de la fuerza enemiga, pues mientras el orden común no se disputa, el grado de derrota de la fuerza contraria determinará el sentido y el alcance del pacto entre las unidades enfrentadas. No es que la confrontación del desorden carezca en este caso de importancia, sino que se encuentra garantizada.

Aún así, ni siquiera en esta modalidad la única medida de los actos de guerra es la fuerza contraria. Por una parte, el derecho disputado supondrá una medida para la violencia empleada en el sentido de orientar y proporcionar el esfuerzo bélico en relación con el valor del bien litigado; por otra, el orden común aceptado constituirá un límite infranqueable si se quiere preservar la posibilidad de alcanzar un pacto⁴.

En efecto, un empleo desproporcionado de la violencia en esta modalidad de guerra puede socavar el orden común hasta un extremo en el que el pacto no sea posible y ambos contendientes se encuentren luchando en pos de una Victoria en medio de un orden destruido. En este sentido, los “actos contra” bélicos en este tipo de guerra deberán tener siempre presente ese orden común que se debe preservar de la destrucción que la guerra comporta.

Así, cuando la guerra busca un pacto, los “actos contra” que integran su violencia están sujetos a una doble medida, por una parte la fuerza contraria que tratan de

³ La guerra es realidad práctica, y en lo que es praxis, acción, “los fines y los medios se determinan concomitantemente e indisolublemente. En la praxis, los fines y los medios son internos mutuamente: los fines no tienen otra realidad que la que adquieren en sus medios, y los medios no son otra cosa que la actualización práctica de los fines: los mismos fines en cuanto practicables” (CRUZ PRADOS, Alfredo. *Ethos y Polis, Bases para una reconstrucción de la filosofía política*, Eunsa, Pamplona, 1999, pp. 126 -127).

⁴ Cf. CRUZ PRADOS, Alfredo. *La razón de la fuerza*, Pearson, Madrid, 2004, pp. 126-127.

doblegar y, por otra, el bien común y real del orden compartido que se debe preservar. La primera medida, la confrontación de la fuerza contraria, implica una tensión de escalada hacia el extremo, mientras que la segunda medida, el orden compartido, restringe y limita esa tendencia al extremo. Restricción y limitación que son efectivamente vinculantes por no ser una simple protección de bienes ajenos, sino una salvaguarda de algo propio en cuanto compartido.

Por todo ello, aunque en esta guerra, en la que los contendientes buscan una sentencia para dilucidar el litigio por un derecho, el fin con vistas al cual se lucha, el derecho disputado, es distinto del fin que se consigue con la guerra misma, la sentencia que otorga o deniega⁵; no se puede luchar de cualquier manera, porque el hecho de forzar una sentencia favorable a cualquier precio puede alterar, hasta su destrucción, el bien mucho más valioso del orden compartido.

Más exigente es el caso de la guerra en busca de la Victoria como acto de soberanía para la imposición o restauración de un orden, pues la violencia integrará, por una parte, una fuerza en confrontación con otra dentro de una situación mucho más inestable, desde un orden en peligro e incluso desde un orden quebrado, por otra, una fuerza en confrontación con un desorden mucho más radical, un desorden que alimenta y espolea la confrontación de fuerzas y que clama por la violencia de un orden verdadero.

Cuando lo que se trata es de imponer un orden, los “actos contra” de la violencia guerrera que confrontan a la fuerza contraria son ya actos internos al orden que se trata de educir, y los actos de imposición de ese orden son también actos de confrontación, aunque sea de manera indirecta, de la fuerza contraria. Esa integración alcanza toda su relevancia en esta modalidad guerrera, pues al igual que no hay un momento para la gramática de la guerra y otro para la lógica política, tampoco lo hay para la violencia que destruye y la que construye. No existen dos violencias, la misma que destruye es la que instaura, ni dos Victorias, de la guerra que se luche se derivará la paz que se establezca⁶. En este sentido, aunque esta guerra se produzca ante un orden quebrado, las exigencias del orden son, si cabe, más fuertes que en la guerra en busca del pacto, pues no se trata de preservar un orden ya dado de la destrucción de la guerra, sino de asegurar su constitución a través de esa misma violencia.

La guerra que busca la Victoria es por tanto más exigente en cuanto que en ella no cabe distinguir el fin con vistas al cual hacemos la guerra del fin que alcanzamos

⁵ Cf. CRUZ PRADOS, Alfredo, op. cit. p. 94.

⁶ Cf. HART, Liddell. *Estrategia de la aproximación indirecta*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1989, p. 340.

con la guerra misma, pues ambos fines se identifican con la Victoria como momento instituyente, fundador y justificador de un orden a través de una fuerza realizativa, de un golpe de fuerza que inaugura, funda y justifica un derecho⁷. Se trata de una exigencia que ponen de relieve tantos conflictos actuales en los que las victorias militares “strictu sensu”, la victoria como derrota de una fuerza contraria, se están revelando como no-Victorias en cuanto son incapaces de establecer un orden. La violencia de la guerra o es violencia de un orden o no es asumible por lógica política alguna.

En ambos casos, la guerra en busca del pacto o de la victoria, hay una relación estrecha entre violencia y orden, bien porque se enmarque en un orden ya dado, al que debe preservar de la destrucción que ella misma comporta, bien porque constituya la fuerza de un vector cuyo sentido es el orden a instaurar. En ambos casos, los “actos contra” bélicos, que conforman esa violencia, deben poderse integrar, ser internos a ese orden común o a instaurar.

Por último, quiero volver a resaltar que esas dos fuerzas no constituyen momentos separados sino aspectos diferentes de la única violencia que integra la guerra. En la guerra no existen dos momentos, uno para la destrucción y otro para el pacto o la instauración, ni dos violencias, la misma que destruye, inviste al soberano que pacta o instaure.

Así pues, para que la guerra pueda expresar la palabra que se espera de ella: pacto o Victoria, todo acto de guerra debe poder dar cuenta de sí en relación con ambas fuerzas. No hay confrontaciones de fuerza que no tengan trascendencia para el orden, ni imposiciones de orden que no tengan impacto en la confrontación de fuerzas. Es esta relación mutua de la confrontación y el orden la que nos permite hablar de actos propios e impropios de la guerra.

2. La presencia de la alteridad en la guerra

Para Clausewitz la guerra se compone de innumerables duelos, en los que ambos contendientes tratan de obligar al enemigo a hacer su voluntad, una fuerza que se opone a la fuerza contraria⁸. El carácter de acción recíproca de esta confrontación de

⁷ DERRIDA, Jacques. *Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad*, http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/derecho_justicia.htm, visitada el 22 de Abril.

⁸ Cf. CLAUSEWITZ, Carl Von, op. cit. I, 1, p. 179.

fuerzas “da a la violencia física en la guerra un carácter intrínsecamente irrestricto ... puesto que cada luchador intenta imponer su ley al otro, ya que ninguno de los dos puede hacer menos que el otro, uno y otro tenderán lógicamente a hacer el máximo”⁹.

Esta base del edificio Clausewitziano hace de la guerra una violencia irrestricta para la que “introducir el principio de moderación en la teoría de la guerra siempre conduce al absurdo lógico”¹⁰. En la guerra así concebida, toda limitación proviene de elementos extrínsecos o superpuestos a su ser fundamental irrestricto, a saber, su ser en el espacio y en el tiempo, por tanto sujeto al azar y a las probabilidades, elemento irracional de limitación, y su subordinación a la política, a la que sirve como instrumento, y que introduce el elemento racional de limitación en la acción bélica.

Sin duda el pensamiento de Clausewitz se desarrolla a la sombra de las guerras Napoleónicas que inauguraron un nuevo paradigma consistente en actos abrumadores de fuerza militar destinados a derribar un régimen e instaurar otro¹¹. La seriedad del empeño que obligaba a emplearse a fondo, y el hecho de que tal paradigma siguiese enmarcado en la solidez y aceptación del orden interestatal europeo, que obligaba a aceptar el veredicto del enfrentamiento ritualizado entre Ejércitos, explica que el teórico prusiano redujese la realidad propia de la guerra a la irrestricta confrontación de los Ejércitos en contienda.

Pero la misma seriedad de ese empeño y el modo de imponerlo terminarían, como ya se indicó al analizar la guerra como litigio sobre un derecho, por pulverizar el propio valor del pacto. Fueron los españoles los primeros en darse cuenta de que la gramática guerrera estaba puesta al servicio de otra lógica, y que, ante lo que estaba en juego, no tenía sentido aceptar el veredicto de ese enfrentamiento ritualizado entre Ejércitos¹². Daba comienzo así la guerra de guerrillas que desde entonces, en reitera-

⁹ ARON, Raymond. *Pensar la Guerra, Clausewitz, I*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996, p. 107.

¹⁰ CLAUSEWITZ, Carl Von, op. cit. I, 1, p. 180.

¹¹ Cf. SMITH, Rupert. *The Utility of Force, The Art of War in the Modern World*, A KNOPF E BOOK, New York, 2007.

¹² Lo expresa muy bien el testimonio de Jovellanos, “el mejor pensador español contemporáneo de la Independencia, cuando contesta al General más dandy del Ejército imperial, Sebastiani, que le había incitado al abandono de la causa rebelde. Dice así: «Señor General. Yo no sigo un partido: sigo la santa causa que defiende mi patria. No lidiamos, como pretendéis, por la Inquisición, ni por el interés de los Grandes de España, sino por nuestro Rey, nuestra Religión, nuestra constitución tradicional y nuestra independencia. No hay alma sensible que no llore los atroces males que esta agresión ha derramado sobre unos pueblos inocentes. Señor General, no os dejéis alucinar: estos sentimientos que tengo el honor de expresar son los de la Nación entera ... »” (RODRIGUEZ CASADO, Vicente. *Conversaciones de Historia de España*, Barcelona, Planeta, 1965, T. II. p. 99). No solo hace doscientos años, sino tam-

das ocasiones, ha puesto en evidencia las lagunas de esta concepción unívoca de la violencia bélica, incapaz de Vencer aún confrontando con éxito la fuerza contraria.

Es más, esta concepción unívoca de la violencia de la guerra inauguraba un camino de ascenso a los extremos que sintetizaba Liddell Hart como: “Cuanta más fuerza se invierte, más aumenta el riesgo de que el equilibrio de la guerra se vuelva en contra, ... Cuanto más brutales son los métodos, más resentidos estarán los enemigos, con lo que naturalmente, endurecerán la resistencia que se trata de vencer, ... La fuerza es un círculo vicioso –o mejor, una espiral– salvo que su aplicación esté controlada por el cálculo más razonado”¹³. La amarga experiencia del empleo del arma nuclear y el espectro de la Destrucción Mutua Asegurada, en su extremo superior, y la amenaza del terrorismo brutal e indiscriminado en el inferior constituyen la prueba más clara del carácter no político que tal concepción encierra.

Frente a esta concepción unívoca de la violencia bélica como sucesión de actos de un duelo, para la que la limitación es siempre un elemento extrínseco al ser mismo de la guerra, he propuesto otra concepción dualista de esa violencia en la que se integran dos fuerzas, no como dos momentos sino como dos aspectos presentes en cada acto de una única violencia, una que se opone a otra contraria, y una que se opone al desorden como fuerza de un orden.

Creo que esta concepción hace justicia al ser político de la guerra, que no es una realidad al servicio de la política, sino una realidad política y que, por tanto, no recibe el influjo limitador de la inteligencia política como algo externo, sino como algo interno a su propio ser. En la guerra, momento transparente de la seriedad de lo político, unos hombres toman la vida de otros; ante la gravedad de ese hecho, toda influencia externa a su propia dinámica tiene un valor muy relativo, por ello, si algo puede limitar a la guerra es su ser mismo, la necesidad que tiene de no traicionarse a sí misma como realidad política.

Basado en la concepción dualista que presento, llamo alteridad, condición de ser otro, a la intromisión en la guerra de prácticas sistemáticas consistentes en la materialización de actos impropios, de actos que quizás puedan justificarse desde una, pero no desde la doble perspectiva de la fuerza y el orden. Alteridad porque, en la medida

bién ahora, las intervenciones militares instaurativas son confrontadas por lo que David Kilcullen llama “accidental guerrillas”: “people who fight us not because they hate the West and seek our overthrow but because we have invaded their space ... They fight us not because they seek our destruction but because they believe we seek theirs” (KILCULLEN, David. *The Accidental Guerrilla: Fighting Small Wars in the Midst of a Big One*, Oxford University Press, Nueva York, 2009, p. 263).

¹³ HART, Liddell, op. cit. T. I, pp. 339-340.

que su ejecución es habitual y generalizada, imposibilitan a la acción bélica para alcanzar su fin propio, el orden, cualquiera que sea, y, por lo tanto, la transforman en una praxis inasumible políticamente, en el sentido de poder dar cuenta de ella.

Más bien ocurre todo lo contrario, cuando la generalización de actos impropios hace de la guerra una praxis transida de alteridad, la gramática adquiere una independencia ciega de la lógica que la guía y la lógica se queda suspendida en un vacío incapaz de expresarse al no tener otro instrumento que esa gramática enloquecida. Es entonces cuando la violencia impone sus propias normas, que no su lógica de la que carece, sin referencia alguna al orden. Sólo cuenta el enfrentamiento de fuerzas contrarias que perdido su fundamento, ni siquiera se ciñe a la fuerza contraria, sino que extiende su propia dinámica destructora hasta abarcar todo lo social en tanto relacionado con la fuerza que se trata de contrarrestar.

En este sentido, la alteridad llama a la alteridad, y supone una veta de irracionalidad que amenaza constantemente a la guerra con conducirla a los extremos superiores o inferiores de una violencia absolutamente no política. Entonces, la guerra deriva en una violencia inasumible, inexplicable e incalculable, una suerte de “*fatum*” destructivo del que sólo puede esperarse que cese por agotamiento propio o por la destrucción del enemigo.

Ciertamente, la combinación en la guerra de la paradójica trinidad Clausewitziana: pasiones, libres determinaciones de los contendientes y dirección política¹⁴, establece el marco que explica porqué las pasiones humanas se superponen muchas veces al imperio de la razón en la guerra, resultando en actos impropios de violencia bruta e irracional, que están siempre presentes en ella. Ahora bien, la alteridad sistémica y generalizada, en la medida en que suponen un actuar habitual contra la naturaleza de la guerra, responde mucho más a esquemas teóricos racionales que a descontroles pasionales, esquemas teóricos que son responsables de que la dinámica bélica se deslice por esta senda de la alteridad desde la que difícilmente puede expresarse el pacto o la Victoria que se esperan de ella.

3. Los intentos de resolución funcional de la guerra

Por último quiero hacer referencia a otra consecuencia, muy de actualidad, de aquella concepción monista de la violencia que inauguró el pensamiento

¹⁴ Cf. CLAUSEWITZ, Carl Von, *op. cit.* I, 1, p. 23 y p. 28.

Clausewitziano. Una guerra cuya esencia se reduce a la confrontación de fuerzas tiene poco que decir para la resolución de aquellas intervenciones militares en las que lo relevante no es la fuerza enemiga, que en ocasiones ni siquiera existe, sino la anarquía y la coacción de un orden quebrado.

De hecho, estas intervenciones se han generalizado en los últimos decenios como consecuencia del deterioro progresivo de la soberanía estatal y de la consideración cada vez más unificada del espacio global como un espacio único e indiferenciado. Ambos fenómenos están en la raíz de la “mentalidad instaurativa” de esas intervenciones militares, que no se presentan como conflictos internacionales entre espacios bien diferenciados, sino como restituciones del orden en aquella porción donde éste ha quebrado o ha sido ilegítimamente usurpado.

Cuando tales intervenciones se producen, el resultado del choque de fuerzas, normalmente asegurado por la superioridad tecnológica, no expresa ni un pacto ni una Victoria y, la mera confrontación de fuerzas termina ocupando un papel secundario que rápidamente se considera superado. Entonces surge el verdadero problema, porque el desorden no sólo no se ha remediado sino que, la mayor parte de las veces, se ha generalizado e incluso reforzado con una resistencia activa a la ocupación militar. Entonces se recurre a una combinación de soluciones funcionales, “comprehensive approach”, “inter-agencies perspective” y otras fórmulas de “effective management”, con la intención de materializar una “Victoria” que la guerra no ha conseguido expresar.

En estos casos, y una vez que lo propio de la herramienta militar, la guerra, ya se ha resuelto, comienza un complicado proceso de creación de poder en el que se quisiera relegar lo militar a un segundo o tercer plano, para dejar paso a toda una serie de agencias civiles que promuevan el nacimiento de sus contrapartes locales respectivas bajo el manto ficticio de un poder autóctono tutelado. Sin embargo, la corrupción no tarda en invadir esa ficción de poder local, poniendo de manifiesto su artificio¹⁵, y el desorden impera con toda su retahíla de anarquía, arbitrariedad e in-

¹⁵ El caso de Afganistán ejemplifica bien este proceso de corrupción de un seudopoder artificialmente instaurado: la propia estructura de ese poder es ya en sí misma corrupta, según el “*killid Group*” (a not-for-profit public media initiative of Defelopment & Humanitarian Services for Afghanistan) de los treinta y cuatro gobernadores de Afganistán, sólo cuatro no están relacionados con grupos de poder-coacción locales (powerbrokers) y sólo tres han sido elegidos siguiendo los criterios de mérito establecidos por el IDLG (Independent Directorate for Local Governance).

<http://www.tkg.af/english/reports/political/353-governor-recruitment-in-afghanistan>, visitada el 21 de enero de 2011. En este marco, no es de extrañar que Afganistán ocupe el puesto 176 en corrupción de un total de 178 países evaluados (de acuerdo al “Transparency International’s 2010 Corruption

eficiencia. El dolor que siempre acompaña al desorden se generaliza¹⁶, alimentando aquella resistencia primera que extiende su confrontación al seudo orden tutelado. El brazo militar adquiere protagonismo y recuerda, a todos los actores, algo obvio: la guerra no ha terminado.

La guerra no ha terminado porque su violencia no sólo no se reduce a la confrontación de fuerzas, sino que cuando de expresar una Victoria se trata, dicha confrontación sólo adquiere sentido como parte de otra confrontación más fundamental y primera, la del desorden mediante la instauración de un nuevo orden. No se trata de desechar o menospreciar las capacidades jurídicas, policiales, económicas, tecnológicas ... que los diversos ámbitos de la sociedad civil pueden aportar para el establecimiento de un orden, sino de entender que sólo podrán coadyuvar a la constitución de un orden

Perceptions Index, http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results, visitada el 14 de Febrero de 2011). De hecho, es posible afirmar que en Afganistán la corrupción no es un problema, sino un sistema de gobierno. Así lo expresa el director de la sección de estrategia y terrorismo de la Henry Jackson Society: “Corrupt government is not only hugely wasteful, it is fatally corrosive to the development of a belief amongst the people that they do not need to look outside the law, including to insurgents, to have their interests represented. It likewise delegitimises the international effort in the eyes of the domestic publics whose governments are committing so many of their men and so much of their time to Afghanistan. Unless what is going on in Afghanistan is seen as legitimate by this latter constituency, it will be impossible for those governments currently engaged there to retain the necessary commitment to make success a possibility” (<http://www.henryjacksonsociety.org/cms/harriercollectionitems/Succeeding%20in%20Afghanistan.pdf>, visitada el 18 de Abril de 2011).

¹⁶ Una muestra significativa sobre la inexistencia de un orden real lo constituye la falta de un sistema judicial efectivo que haga imperar algún tipo de derecho. El ejemplo de Afganistán es paradigmático: “The judiciary has been almost entirely neglected. There is increasing disillusionment as crimes go unpunished and courts are unable to adjudicate simple civil cases, such as those over land, a primary source of many disputes in Afghanistan. Yet, justice was regarded as a luxury after the intervention, and the rule of law is still considered an extravagance. Lack of justice has had a profoundly destabilizing effect on Afghanistan and judicial institutions have all but withered away in most provinces.

The majority of courts are inoperable and those that operate are understaffed, while pervasive insecurity, lack of proper training and low salaries have driven many judges and prosecutors from their jobs. Those who remain are highly susceptible to corruption ... Afghan citizens, consequently, have lost confidence in the formal justice sector amid a pervasive atmosphere of impunity. While the Taliban’s version of rough and ready justice might not be acceptable to a majority of Afghans, in the absence of a functioning judicial system, there is often no other option.

... The U.S. and its international allies, in a desperate search for a quick fix, are beginning to look towards the informal justice sector ...” (International Crisis Group, Asia Briefing N° 115 de 28 de Noviembre de 2010). Como ya hemos señalado, un poder ficticio termina incluso alimentando a una insurgencia, la de los Talibanes, que es rechazada por buena parte de la sociedad debido a su fuerte ideologización contraria a las estructuras de poder tradicionales afganas. También constituye una lección significativa el hecho de que, al final, sean esas estructuras tradicionales, la llamada justicia informal, las únicas capaces de contrarrestar esa extensión de la insurgencia, muestra evidente de la necesidad de toda instauración de edificar desde el orden potencial de una tierra, la legitimidad histórica, y de apoyarse en las personas investidas de autoridad, que no son los “powerbrokers” locales (ver nota xxii).

integradas en la violencia de la guerra. Por sí mismas, nada pueden, e incluso terminan alimentando, manejadas por la corrupción y la arbitrariedad¹⁷, ese mismo desorden. La realidad demuestra que el orden no es una suerte de construcción que resulta de la eficaz combinación de ámbitos funcionales, sino una forma que resulta de un golpe de fuerza que inaugura, funda y justifica un derecho. La forma política resulta de un golpe de fuerza; su primera formalización se educa, precisamente, de esa confrontación victoriosa de toda oposición, que inviste al verdadero soberano, como quien tiene un poder eficaz para decidir sobre esa situación de excepción¹⁸.

La Victoria no provendrá jamás de una combinación acéfala, en la que el poder militar se reduzca para dejar paso a nuevos poderes funcionales que tratan de aportar vida a una construcción inicial inerte de poder autóctono. La Victoria, la verdadera Victoria, la Victoria como acto de soberanía que resuelve una situación de excepción solo puede derivarse de un verdadero poder¹⁹, de un poder único, cabeza indiscutible de una violencia única e integradora de cuantas funciones sean precisas, que lleve a efecto y término la decisión que la situación requiere. En la confusión de lenguas del momento presente, me ha parecido necesario resaltar el papel de una violencia única e integradora como condición necesaria de la Victoria, necesaria pero no suficiente, porque la violencia ejercida solo será efectiva si se basa en aquella legitimidad de origen e histórica que funde un poder respaldado. Es esencial que la decisión se lleve a efecto, pero no es definitivo, la decisión tiene que ser conveniente en relación con la situación de las cosas²⁰.

¹⁷ De nuevo el caso afgano es significativo puesto que está fuertemente marcado por un sistema de patronazgo centralizado en el que el poder y los recursos se distribuyen de arriba hacia abajo a través de una red de conexiones personales que incluye al propio presidente KARZAI y a otros poderes de coacción locales, que terminan canalizando la asistencia internacional que integra la mayor parte del presupuesto afgano en un estado incapaz de financiarse por sí mismo (Cf. KAGAN, Frederick, KAGAN, Kimberly. *Defining Success in Afghanistan*, <http://www.aei.org/docLib/DefiningSuccessinAfghanistanElectronicVersion.pdf> visitada el 11 de Mayo de 2011).

¹⁸ El que todo orden requiera la violencia para existir conlleva algo mucho más grave, y es que quien impone ese orden debe ser más fuerte que el que intenta incumplirlo o subvertirlo. En otras palabras: que es natural que tenga la potestad el más fuerte ... Parece algo brutal, pero es real y profundamente natural y conveniente, pues el gobierno del débil siempre tiende a ser más opresivo que el gobierno del fuerte (D'ORS, Álvaro, op. cit. p. 75).

¹⁹ En situaciones de crisis, se sigue al poderoso, lo vital es el poder, ejercido y reconocido. Así lo expresa Killcullen refiriéndose a la guerras civiles y a las insurgencias: "... in civil wars and insurgencies, popular support tends to accrue to locally powerful actors rather than to those actors the population sees as more congenial ... the more organized, locally present, and better armed a group is, the more likely it is to be able to enforce a consistent system of rules and sanctions, giving the population the order and predictability it craves in the deeply threatening, uncertain environment of insurgency. As Stathis Kalyvas puts it: as the conflict matures, control is increasingly likely to shape collaboration" (KILCULLEN, David, op. cit. p. 67).

²⁰ Cf. HERRERO, Montserrat. *El nomos y lo político: La filosofía política de Carl Schmitt*, Eunsa, Pamplona, 2007.

Me he referido al poder, porque sin un poder efectivo no hay Victoria. Pero el poder no es suficiente, el poder ha de ser socialmente reconocido, reconocimiento que sólo puede generarse desde la autoridad²¹. Esta necesidad básica de todo poder que aspira a ser soberano ha sido habitualmente malinterpretada en las instauraciones militares recientes, en el sentido de identificar autoridad con poder local o, lo que es peor, con mera capacidad de coacción local. El poder para la instauración del orden es único, aunque delegable y no importa tanto que sea autóctono como que sea efectivo. Quien renuncia a ese poder último, quien pierde el timón del ámbito de decisión final, pierde la condición de soberano por mucha fuerza aparente que ostente. Por el contrario, la autoridad es múltiple y siempre es autóctona, es la única base para cualquier poder que busque ser realmente representativo y, desde luego, no se identifica con quien tiene en su mano la coacción en una situación dada. Pero estas reflexiones abren otro capítulo que no es objeto de estas líneas.

²¹ La autoridad es el saber socialmente reconocido y la potestad es, precisamente, el poder socialmente reconocido ... “pregunta quién puede y responde quién sabe”, pues en efecto, sólo puede preguntar quien tiene potestas para hacerlo, y sólo puede responder quien tiene autoridad por su poder reconocido (D’ORS, Álvaro, op. cit. p. 47).